

Santa Cruz de Tenerife, número 10: Doña María de la Concepción Bang Morante.
Santa Cruz de Tenerife, número 11: Doña Mercedes Abreu Herrera.

Provincia de Santander

Astillero: Don Emilio Fernández Preciado.
Laredo: Doña Pilar Ramona Gutiérrez Cabada.
Santander, número 10: Doña Angelina Isasi Méndez.
Santander, número 12: Doña María de las Candelas Peñalosa Méndez-Castro.
Torrelavega, número 1: Doña Celia Fernández Zubiaurre.

Provincia de Sevilla

Cantillana: Doña Angeles Aparcero León.
Castilleja de la Cuesta: Doña Encarnación Cansino Adorna.
Sevilla, número 7: Don José Varo del Pino.
Sevilla, número 17: Doña María del Campo Oliva.
Sevilla, número 18: Doña María Dolores López de Ayala García de Bienes.
Sevilla, número 20: Doña Hortensia Gregoria Abril García.
Utrera: Doña María Teresa Giráldez Iribarren.

Provincia de Tarragona

Reus, número 2: Doña Aurora López Bermejo.
San Carlos de la Rápita: Doña Aurora Pina Mateos.
Tarragona, número 1: Doña Carmen Palau Solé.
Tarragona, número 4: Doña Concepción Cerdán Blasco.
Vendrell: Don José Escarre Aymerich.

Provincia de Teruel

Alcañiz: Doña Manuela Paracuellos Cester.
Aldorra: Doña Hortensia Valero Orta.
Cañamocha: Don Celso Herrero Herrero.

Provincia de Toledo

Puebla de Montalbán: Don Venancio García González.
Toledo, número 4: Doña Procopia Garrido Pastrana.

Provincia de Valencia

Benifayó: Doña Irene Muñoz Mateu.
Burjassot: Doña Pilar Carsí Martí.
Puzos: Doña Joaquina Gil Gil.
Sagunto, número 1: Don Tarsilio Caruana Martínez.
Valencia, número 3: Doña Ramona García-Astillero Prado.
Valencia, número 10: Doña Asunción Sierra Presencia.
Valencia, número 23: Doña María Pilar Ostale Esteban.
Valencia, número 25: Doña Gloria Antonia Vilateña Pérez.
Valencia, número 26: Doña Francisca Navarro Soler.
Valencia, número 27: Doña Escolástica Dolado Bartolomé.
Valencia, número 28: Doña Pilar García López.
Valencia, número 29: Doña Valeriana Molina Cabezas.
Valencia, número 30: Doña Ana Escobedo Ruiz.

Provincia de Valladolid

Iscas: Doña Lucía Santos Hernansanz.
Peñafiel: Don Félix Blanco Sancho.
Valladolid, número 3: Doña Iluminada Toribio Niño.
Valladolid, número 12: Doña María del Carmen Bravo Serrano.

Provincia de Vizcaya

Baracaldo, número 3: Doña María Teresa Moliner Alcañiz.
Bilbao, número 2: Doña Felicitas Puerto Vilianueva.
Bilbao, número 19: Doña Ana María Lorante Arcauz.
Cuernica y Lumo: Doña Erundina Amurrio González.
Munguía: Doña Angeles Basozabal Arruzazabala.
Portugalete, número 1: Doña María del Carmen Gómez González.
Santurce: Don Antonio Hernández Baigorri.

Provincia de Zamora

Fuentesaúco: Don Manuel Morínigo Ramos.

Provincia de Zaragoza

Alagón: Doña Jerónima Morera Alquezar.
Caspé: Doña Baibina Grau Rocafin.
Daroca: Doña Carmen Langa Bruna.
Pina de Ebro: Doña María Angeles Palacios del Hoyo.
Zaragoza, número 5: Don Alejandro Aznar Lobera.
Zaragoza, número 21: Doña María de los Angeles López de la Torre.

Zaragoza, número 22: Doña Rosa Andrés Mariel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso oposición para ingreso en la Escala Subalterna de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se modifica la relación de aspirantes aprobados por la resolución del mismo Tribunal del día 30 de junio de 1972.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 9, epígrafe 9.4., de la resolución de fecha 23 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 284, del día 27 de noviembre), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, el Tribunal calificador ha acordado, por haber decaído en sus derechos don Emilio Díez Miguel, don Alejandro González Ortiz y don Antonio Lázaro Martín, aspirantes aprobados con los números 9, 15 y 24, respectivamente, por la resolución del mismo Tribunal de fecha 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 165 del día 11 de julio), incluir en la relación de aspirantes aprobados que en esta última resolución se transcribió a don Balbino García Osma, don Salvador Montijano Rodríguez y don Benigno Fernández Egerique, que habiendo superado las pruebas con una puntuación de 9,83, figuraban en la relación de aspirantes aprobados en reserva con los números 46, 47 y 48, respectivamente, para el caso de que se produjese renuncia de alguno de los 45 aspirantes que habían obtenido plaza.

2. De conformidad con lo previsto en los epígrafes 9.1. y 9.2., de la repetida norma 9, dichos aspirantes deberán presentar en el Negociado de Administración de Personal, de la Secretaría General de esta Dirección General (Amador de los Ríos, número 7, Madrid 4 y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que se especifican en el citado epígrafe 9.1. de la resolución de 23 de octubre de 1971.

3. En el supuesto de que dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refiere el apartado anterior, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, serán eliminados de la relación de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 362/1973, de 15 de febrero, por el que se cede al Ayuntamiento de Arganda del Rey la antigua travesía de la CN-3, desde la confluencia con el cruce de la C-300.

Con motivo de la construcción de la variante de la CN-tres, de Madrid a Valencia, para evitar la travesía de Arganda del Rey, quedó dentro del casco urbano el tramo de carretera de la CN-tres desde la confluencia con el cruce de la C-trescientos hasta su terminación al encontrarse con la variante de la CN tres, dirección Valencia, por lo que, al ser su tráfico exclusivamente municipal, parece procedente su cesión al Ayuntamiento de la ciudad que lo ha solicitado.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ocho, apartado d) de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) el tramo de la antigua travesía de la CN-tres desde la confluencia con el cruce de la C-trescientos hasta su terminación al encontrarse con la variante de la CN-tres, dirección Valencia.

Artículo segundo.—La cesión del citado tramo se formalizará mediante acta detallada que suscribirán el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Madrid y el representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En el acta se expresarán la longitud y anchura del tramo que se cede, superficie, obras de fábrica, explanación, estado

de conservación y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta identificación.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la cesión y consiguiente exclusión de la Red Estatal de Carreteras del indicado tramo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

DECRETO 363/1973, de 15 de febrero, por el que se incluye en los vigentes Planes de Carreteras la nueva carretera comarcal 442, de Huelva a Cádiz, y modificación de la clasificación y nomenclatura de las carreteras de la zona.

Con el fin de completar el sistema de comunicaciones de la provincia de Huelva con una carretera, paralela a la costa, que proporcione desde la capital adecuados accesos a sus playas, al nuevo puerto de Torrearenillas y al Polo de Promoción Industrial, así como el de dar satisfacción a la insistente aspiración de las provincias de Huelva y Cádiz de enlazar entre sí sus respectivas capitales con una carretera costera, hacen aconsejable la inclusión en los Planes de Carreteras, aprobados por Leyes de once de abril de mil novecientos treinta y nueve, dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno y dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, de una nueva carretera, cuyo anteproyecto fué aprobado en diciembre de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, y la introducción de algunas modificaciones en la clasificación y nomenclatura de las carreteras de la zona.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, que aprobó el Plan General de Carreteras; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incluye en los vigentes Planes de Carreteras del Estado la carretera de Huelva a Cádiz, con la categoría de comarcal y la sigla C-cuatrocientos cuarenta y dos, constituida por los siguientes tramos:

Tramo primero.—Desde Huelva al puente sobre el río Tinto. Longitud, cuatro coma siete kilómetros.

Tramo segundo.—Puente sobre el río Tinto.

Tramo tercero.—Desde el río Tinto hasta la carretera de Palos de la Frontera al nuevo puerto en Torrearenillas. Longitud, uno coma siete kilómetros.

Tramo cuarto.—Desde el final del tramo tercero al límite de los terrenos del Polo de Promoción. Longitud, tres coma seis kilómetros.

Tramo quinto.—Desde el límite de los terrenos del Polo al acceso al Parador de Turismo de Mazagón. Longitud, catorce coma uno kilómetros.

Tramo sexto.—Desde el acceso al Parador de Turismo a Torre de la Higuera. Longitud, veintiuno coma ocho kilómetros.

Tramo séptimo.—Desde Torre de la Higuera a la margen derecha del Guadalquivir. Longitud, treinta kilómetros.

Tramo octavo.—Desde la margen izquierda del Guadalquivir a Bonanza. Longitud, un kilómetro.

Tramo noveno.—Actual carretera local CA-seis mil doscientos cuarenta, entre Bonanza a Sanlúcar de Barrameda. Longitud, dos coma dos kilómetros.

Tramo décimo.—Actual carretera local CA-seis mil veinte, entre Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María. Longitud, veintidós, coma tres kilómetros.

Artículo segundo.—La actual carretera existente entre Almonte y Torre de la Higuera por el Rocío a la carretera local H-seis mil ciento veinte, de Bollullos del Condado a Torre de la Higuera, quedará constituida por los siguientes tramos:

Tramo primero.—Bollullos del Condado a Almonte. Longitud, ocho coma uno kilómetros.

Tramo segundo.—Almonte al Rocío. Longitud, quince coma tres kilómetros.

Tramo tercero.—El Rocío a Torre de la Higuera. Longitud, quince kilómetros.

Artículo tercero.—Se excluyen de la red de carreteras locales del Estado, como consecuencia de su integración en la comarcal de Huelva a Cádiz, las carreteras CA-seis mil veinte, de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, y CA-seis mil doscientos cuarenta, de Sanlúcar de Barrameda a Bonanza, y la denominada «de Almonte a Bonanza», cuya función

queda desempeñada por las ahora denominadas H-seis mil ciento veinte y tramo séptimo de la C-cuatrocientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

DECRETO 364/1973, de 15 de febrero, por el que se incluye en la Red Estatal de Carreteras la carretera provincial M.P-6.108, de Collado-Villalba a Cerceda, actualmente a cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

La carretera provincial M.P-seis mil ciento ocho, de Collado-Villalba a Cerceda, actualmente a cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se ha visto afectada por las obras del Plan de Cercanías de Madrid, previéndose en la misma un intenso incremento de tráfico, dada la expansión y desarrollo de la sierra de Madrid y supuesto el hecho de que dicha carretera comunica el nudo de Villalba con la intersección de la C-seiscientos siete, M-seiscientos diez y M-seiscientos once en las cercanías de Cerceda, lo que hace aconsejable la aceptación de su cesión al Estado por la indicada Corporación y su inclusión en la Red Estatal de Carreteras, a excepción del tramo de la misma que constituye la travesía de Collado-Villalba, por cuanto ésta ha pasado a ser en casi toda su longitud una calle municipal.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ocho, apartado b) de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incluye en la Red Estatal de Carreteras la carretera provincial a cargo de la excelentísima Diputación de Madrid M.P-seis mil ciento ocho, de Collado-Villalba a Cerceda, a excepción del tramo constituido por la travesía de Collado-Villalba, la cual quedará clasificada como local dentro de la provincia de Madrid.

Artículo segundo.—La inclusión de la citada carretera en la Red a cargo del Estado se formalizará mediante acta detallada que suscribirán el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Madrid y el representante de la excelentísima Diputación Provincial de esta capital.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se autoriza a don Ramón Albiol Castell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Peñíscola (Castellón), para la construcción de un merendero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Ramón Albiol Castell, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Peñíscola.

Superficie aproximada: 98 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un merendero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40,00 pesetas por metro cuadrado y año, y 48,00 pesetas por metro cuadrado y año al reconocimiento final de las obras.

Instalaciones: Una planta destinada a bar, de muros de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de enero de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.